

Declaración de Bogotá

Nosotros Parlamentarios de América Latina, firmantes de la presente declaración, y convocados por el Honorable Congreso de la República de Colombia, reunidos en Bogotá el 10 de noviembre de 2011, hemos acordado la siguiente declaración:

A la luz de los cambios que se están produciendo en la arquitectura global del desarrollo, y a raíz de los debates sobre la Agenda de la Eficacia de París y Accra, los donantes y los países en desarrollo se comprometieron no sólo a trabajar hacia una ayuda más coordinada, sino también a ampliar el diálogo e incorporar en el mismo a actores que hasta el momento contaban con poco protagonismo, tales como el Poder Legislativo, las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de investigación, los medios de comunicación y el sector privado.

Este avance en el enfoque participativo, reconoce a los Parlamentos como actores de desarrollo y, por ende, la necesidad de fortalecer su capacidad para ejercer un papel central en el diálogo sobre políticas de desarrollo. De esta manera, esta declaración constituye un primer esfuerzo en la región de las Américas por acercar a los Órganos Legislativos al debate sobre la reforma de la arquitectura de la ayuda para la cooperación, prepararlos y equiparlos en el IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (HLF-4).

Suscribimos los cinco (5) Principios de la Declaración de París en los términos generales y en particular proponemos:

Apropiación:

Entendiendo que leyes aprobadas por el Congreso son elementos claves para el desarrollo de nuestros países, que la ley ampara, protege y crea derechos para toda la población, que los Planes Nacionales de Desarrollo y/o las Estrategias de Cooperación Internacional que emite el Ejecutivo deben ser aprobados y/o concertados con el Poder Legislativo, a través de la aprobación de los presupuestos generales de la nación y otras leyes, a fin de garantizar que las estrategias propuestas tengan el mandato legal necesario mediante leyes vigentes o nuevas que incidan sobre la reducción de la pobreza y desigualdades sociales.

Alineamiento:

El Congreso en su calidad de veedor de la correcta utilización de los fondos públicos en su conjunto, debe velar que los presupuestos anuales integren en todo lo posible la mayoría de los fondos reembolsables y no reembolsables de cooperación internacional de manera integral y que se consoliden en un presupuesto orientado a resultados directamente vinculados a las metas de los Planes Nacionales de Desarrollo, Estrategias de Cooperación Internacional y/o leyes de desarrollo sectorial específicas.

Armonización:

Acordar con nuestros pares de otros países socios el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, que consoliden procesos legislativos comunes que orienten el accionar de la cooperación internacional al desarrollo en general en todas sus modalidades.

Gestión Orientada a Resultados:

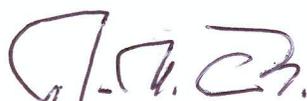
En el marco de las competencias del Poder Legislativo nos comprometemos a incentivar la planificación, el presupuesto y los sistemas de monitoreo y evaluación a nivel nacional, subnacional y sectorial.

Recomendamos al Poder Ejecutivo y asumimos el compromiso desde nuestros parlamentos a incentivar la implementación de una gestión pública orientada a resultados.

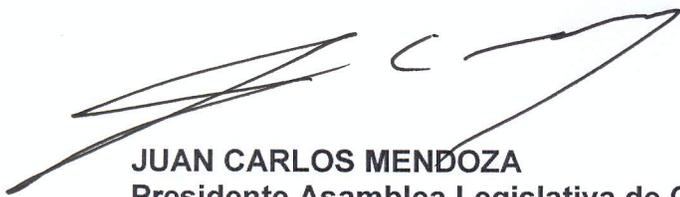
Responsabilidad Mutua:

Solicitamos al Poder Ejecutivo establecer mecanismos de mutua rendición de cuentas con los Donantes y Organismos Internacionales o Multilaterales sobre los resultados previstos a lograr en los Planes Nacionales de Desarrollo, Estrategias de Cooperación Internacional o leyes sectoriales específicas y cuyo resultado sea compartido y debatido dentro del Poder Legislativo. Promover la transparencia y la difusión sobre la cooperación internacional al desarrollo.

Finalmente expresamos que con el espíritu de buena fe y en el mejor esfuerzo que entraña la eficacia de la ayuda y la gestión para el resultado de desarrollo, los Estados receptores y oferentes, Parlamentos y Sociedad Civil organizada, debemos incidir en decisiones y acciones concretas junto con la comunidad de cooperantes, para fortalecer el espíritu de solidaridad entre los pueblos y naciones en el marco de esta nueva arquitectura de la cooperación internacional al desarrollo.



JUAN MANUEL CORZO
Senador de la República de Colombia
Presidente Congreso de la República de Colombia



JUAN CARLOS MENDOZA
Presidente Asamblea Legislativa de Costa Rica



ALEJANDRO ZAPATA
Senador de México
Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos



CESAR AUGUSTO DEL AGUILA
Diputado de Guatemala
Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores



CARLOS BARAIBAR
Senador Uruguay
Vicepresidente del Senado



JACKELINE RIVERA
Diputada EP Salvador
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Salvadoreños en el Exterior
e Integración Centroamericana



GLADIS AURORA LOPEZ
Diputada Honduras
Secretaria Junta Directiva del Congreso Nacional



HECTOR GUILLEN
Diputado Honduras
Presidente Comisión de Presupuesto I



MARIO CHOQUE
Senador del Estado Plurinacional de Bolivia
Presidente Comisión de Planificación Política, Económica y Finanzas



EDGAR ESPINDOLA
Senador de la República de Colombia
Comisión Segunda de Relaciones Internacionales